

Buenos Aires, Junio 16 de 1908.-

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha adoptado las siguientes resoluciones:

CAPITAL.

Mayo 30.

- 5596.C.13. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 9 del C. Escolar 13°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las Stas. Amelia Mahieu y Ana Pass, con cargo de legalizar sus certificados de estudios y de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud.

Estos nombramientos tendrán efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

VARIOS.

Junio 9.-

- 11722.S. Acceder á lo solicitado por el Sr. Diego Gimena por sí y en representación de los 24 padres de familia que habitan el local de la "Confederación Cristiana Apostólica, siempre que el pago de la suma de \$ 120 m/nacional, la efectúe en la Oficina de Multas dentro del término de tres días de notificación de la presente resolución.

Pasar este expediente á la Mesa de Entradas para la notificación correspondiente y fecho vuelva á la Oficina de Multas á sus efectos.-

TERRITORIOS.

Junio 4.

- 4439.M. Hacer constar que con fecha 12 de Mayo último, se resolvió autorizar al E. Escolar de Cerro-Corá, para gastar la suma de \$ 120 m/nacional, en la celebración de las fiestas patrias del 25 de Mayo y 9 de Julio en las escuelas de su dependencia; y que en la fecha se rectifica dicha resolución en el sentido de que queda autorizado dicho E. Escolar de Cerro-Corá para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de cincuenta (\$ 50) pesos moneda nacional, en vez de \$ 120 m/n, para la celebración de las fiestas patrias antes mencionada del corriente año, siempre que aquellos se lo permitan; haciéndose saber, al mismo tiempo que no debe incurrir en nuevo déficit, con los fondos que administra porque este Consejo no podrá prestarle su aprobación ni contribuir á su reintegro.-

PROVINCIAS.

Junio 4.-

- 1698.A. Mandar liquidar por Contaduría la suma de \$ 5.627:80 m/nacional, á favor del Presidente de la Comisión Edificadora de Zuviria (Salta) D. Santiago Fleming para abogar el saldo de las obras del edificio escolar que se construye en dicha localidad, debiendo la Comisión rendir cuenta justificada del total de los fondos invertidos.

Comuníquese y pase á Contaduría á los fines indicados.

Junio 11.

- 2416.S. Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, por la suma de veinte y cinco mil pesos (25.000) moneda nacional, importe del anticipo del primer bimestre de la Subvención Nacional por el corriente año.-

CAPITAL.

Junio 3.

- 6865.S. Nombrar profesora de Dibujo para la escuela n° 2 del C. Escolar 11°, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sta. Petra Durán.-

(2)

Junio 10 .

4841.C.13. 1ª .- Autorizar al C. Escolar 13ª para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de quinientos cincuenta pesos (\$ 550) moneda nacional, en la adquisición de un piano Ortiz y Cusso, con destino a la escuela n° 12 de su dependencia.
2ª .- Nombrar profesora de Música para la misma escuela a la Sta. Lola Bohovevria.-

TERMINACIONES.

Julio 9.-

5365.2. Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Pedro Vieyra Latorre de presidente de la Comisión Admistradora de Santa Rosa de Tomy, hecho el 1° del corriente, y nombrar en su reemplazo, en carácter de interino, al Sr. Francisco Cruz.-
